

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-010-2018-00371-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BEATRIZ ELENA PEREZ ARROYAVE CC 43031790
<b>DEMANDADO</b>	LILIAN DE JESUS FERNANDEZ DE RESTREPO CC 21346085
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 2692V
<b>DECISIÓN</b>	Se remite al memorialista

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante, se remite al memorialista con el fin de informarle que el oficio dirigido a CATASTRO MUNICIPAL fue remitido a [notimedellin.oralidad@medellin.gov.co](mailto:notimedellin.oralidad@medellin.gov.co) el día 2 de noviembre de 2021 (folios 169) con el código de verificación de la secretaria.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
---